Municipalidad de Hohenau
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DICTAMEN Nº 001/2011

En conformidad con el Art. 64 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la Ley 2.051/03, de Contrataciones Públicas, que establece el procedimiento de adjudicación, el Comité de Evaluación compuesto por: el Abog. Daniel Amarilla, Asesor Jurídico; la Sra. Irene Röhrig, Directora de Administración y Hacienda; la Sra. Rocio Maricel Méndez, Secretaria Municipal; la Srta. Daisy Bohn, Secretaria de Medio Ambiente y el Sr. Amelio Riquelme, Tesorero Municipal, conforme al acta de Apertura de Ofertas de fecha 13 de Abril del corriente, para la "Adquisición de Papel, Cartón y Formularios Impresos y Útiles de Oficina" por la Modalidad de Contratación Directa, presentan el siguiente Informe de Evaluación:

Los oferentes presentan sus cartas de ofertas por los siguientes montos:

EMPRESA	*IMPRESUR Senon Cáceres*	*IMPRENTA HOHENAU Marcelo Schabus*	*IMPRENTA YOLA Ruben Hut D.*	*MULTICONTA Gustavo Valenzuela*
LOTE 1				
LOTE 2				
LOTE 3	*34.581.500*	*25.109.800*		*24.960.000*
LOTE 4		*1.250.000*		*990.000*

Con Relación al Lote 1, se observa que se ha presentado solamente una Oferta, motivo por el cual no se ha hecho apertura del mismo, en el caso del rubro 2, no se han presentado Ofertas, motivo por el cual analizaremos a continuación las Ofertas del Lote 3 y Lote 4

Las Empresas han presentado las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones según la siguiente planilla:

	REQUISITOS	*IMPRESUR Senon Cáceres*	*IMPRENTA HOHENAU Marcelo Schabus*	*IMPRENTA YOLA Ruben Hut D.*	*MULTICONTA Gustavo Valenzuela*
a	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	SI	SI	SI	SI
b	Fotocopia Simple de C.I del firmante	SI	SI	SI	SI

AMELIO RIQUELME
TESORERO MUNICIPAL

Daysi Bohn Amaro
Scria. de Medio Ambiente

c	Fotocopia Simple de RUC del firmante	SI	SI	SI	SI
d	Fotocopia Simple de su Ultima Declaración de IVA o Impuesto a la Renta	SI	SI	SI	SI
e	Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	SI	SI	SI	SI
f	Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones	UNIPERSONAL	UNIPERSONAL	UNIPERSONAL	UNIPERSONAL
g	Fotocopia Simple que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda	UNIPERSONAL	UNIPERSONAL	UNIPERSONAL	UNIPERSONAL
h	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Publicas	NO	SI	NO	SI
i	Declaración Jurada que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, El Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigente en la	NO	SI		

AMELIO RIQUELME
TESORERO MUNICIPAL

Daysi Bohn Amaro

	República del Paraguay			NO	SI
j	Documento que Acredite que el servicio cumplirá con las especificaciones técnicas	NO	SI	NO	SI

Obs:

a) El formulario de oferta de la Empresa Imprenta Yola del señor Rubén Hut Danieli, no está debidamente completado, y no cuenta periodo de validez de ofertas.
b) Los anexos a la oferta por el señor Gustavo Adolfo Valenzuela de la Empresa Multiconta no está debidamente firmadas.

c) La oferta presenta por la empresa Impresur del señor Senón Cáceres Duarte, no cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Recomendación a la Intendencia Municipal:

El Comité de Evaluación, teniendo en cuenta el Art. 28 y demás concordantes de la ley 2051 recomienda al Sr. Intendente Municipal declarar desierto el llamado por Contratación Directa N° 002/2011 para la Adquisición de Papel, Cartón y Formularios Impresos y Útiles de Oficina", en vista a que las empresas Imprenta Yola del señor Rubén Hut Danieli, la empresa Impresur del señor Senón Cáceres Duarte, y la empresa Multiconta del señor Gustavo Adolfo Valenzuela no cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones. Y ya que no se han recibido sobre para los Lote 1, 2 y 4 no se han presentado la cantidad de sobre suficiente.-

Hohenau, 03 de Mayo de 2011

AMELIO RIQUELME
TESORERO MUNICIPAL

Edgar Daniel Amarilla I.
ABOGADO
MAT. N° 11.042

Daysi Bohn Amaro